

INFORME DE AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ENERGÉTICOS DEL DECRETO 1073/2015, EN LO RELACIONADO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MHCP



Objetivo y Alcance

Evaluar de manera razonable el registro, control y trazabilidad de los movimientos y transacciones financieras asociados a los Fondos Energéticos regulados por el Decreto 1073 de 2015 (PRONE, FAER, FAZNI, FOMENTO y FOES), mediante la verificación del cumplimiento de las obligaciones, competencias y responsabilidades asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Resultado de la actividad realizada

En el marco de la auditoría interna a la administración de los Fondos Energéticos, se realizaron pruebas de auditoría de control y sustantivas que incluyeron revisión documental, análisis de la normatividad aplicable, confirmaciones externas, análisis de información financiera y validación de muestras estadísticas; de igual forma se evaluaron los principales aspectos asociados al recaudo, registro contable, conciliación y giro de los recursos, así como la consistencia de la información financiera reportada, con el fin de verificar su razonabilidad, cumplimiento normativo y adecuada gestión por parte del MHCP durante la vigencia 2025.

✓ Recaudos de los Fondos Energéticos



Se verificó que los recaudos de los fondos PRONE, FAER, FAZNI, Gas Natural y FOES realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 se encuentran debidamente reconocidos en el SIIF Nación y conciliados con los extractos bancarios y la confirmación del Ministerio de Minas y Energía (Minminas), sin observarse diferencias entre las fuentes de información revisadas.

✓ Giros de los recursos



La revisión de los giros efectuados evidenció que estos se realizaron conforme a las instrucciones del Minminas, contando con órdenes de pago debidamente soportadas y registros contables consistentes en el SIIF Nación. No se identificaron diferencias entre los valores girados, los soportes bancarios y la información confirmada por Minminas.

✓ Saldos administrados



Se constató que los saldos de los Fondos Energéticos al cierre del 31 de diciembre de 2025 reflejan razonablemente los recursos administrados por el MHCP, evidenciando correspondencia entre los registros contables, los estados financieros y las revelaciones efectuadas, sin diferencias frente a la información reportada en el SIIF Nación.

! Conciliaciones de operaciones recíprocas



Se evidenció que el proceso de conciliación de operaciones recíprocas entre la DGCPTN y el Minminas se realiza de manera periódica. No obstante, se identificaron diferencias con antigüedad superior a dos años, las cuales representan un porcentaje no material frente al total de los recursos administrados, atribuibles a gestiones pendientes por parte de la entidad recíproca, las cuales se encuentran en proceso de depuración, así:

Tabla 16. Saldos Fondos energéticos a 31 de diciembre de 2025 DGCPTN Vs Confirmación externa MINMINAS (pesos)

FONDO	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
	DGCPTN	MINMINAS	DIFERENCIA
PRONE	946.943.561.067,52	945.198.678.474,26	1.744.882.593,26
FAER	750.959.634.668,78	763.829.410.076,73	-12.869.775.407,95
FAZNI	651.181.676.538,04	650.248.021.736,22	933.654.801,82
GAS NATURAL	380.070.879.965,72	380.773.867.453,04	-702.987.487,32
FDO ENERGIA SOCIAL FOES	234.459.066.834,90	227.105.879.211,44	7.353.187.623,46
TOTALES	2.963.614.819.074,96	2.967.155.856.951,69	-3.541.037.876,73

Fuente: Elaborado por el auditor, según Reporte SIIF Nación a 31-dic-2025 – Confirmación [Minminas](#)

✓ Validación de las políticas contables



La validación efectuada a las políticas contables permitió concluir que estas se encuentran debidamente documentadas, formalizadas y alineadas con el marco normativo aplicable, definiendo de manera clara los criterios para el reconocimiento, medición, registro y revelación de los recursos recibidos en administración, sin evidenciarse situaciones que afecten su adecuada aplicación.

Gestión del Riesgo

Al revisar el mapa de riesgos asociado al proceso Mis.3.5, evaluado en la auditoría interna realizada, se identificaron los siguientes riesgos:



"Posibilidad de pérdida reputacional por la omisión de registro de operaciones o hechos económicos debido a falta de oportunidad de información, fallas en el proceso de registro contable y/o en los sistemas de información."



"Posibilidad de afectación económica y/o presupuestal por realizar traslado de fondos de forma incorrecta o involuntaria entre las cuentas bancarias registradas a nombre de la DGCPYTN lo que conllevaría a pérdida de recursos."

De acuerdo con la verificación realizada en la auditoría y lo documentado en el SMGI, no se evidenció la materialización de riesgos asociados durante el periodo evaluado; sin embargo, para uno de los controles del primer riesgo verificado, la evidencia de la aplicación del control fue descrita de manera general, sin conservar o referenciar documentos, registros o trazabilidad específica que permitan verificar de forma objetiva y oportuna la ejecución del control.



Fortalezas

Se evidenciaron fortalezas en el Grupo de Registro Contable de la Subdirección de Operaciones, en la medida en que, durante la auditoría a los Fondos Energéticos, se observó que realiza de manera oportuna y consistente las gestiones necesarias para el cumplimiento de sus responsabilidades frente a la administración de los recursos. Adicionalmente, se constató que el proceso contable realiza el procedimiento de conciliaciones mensuales, así como el seguimiento oportuno a los controles establecidos, orientado a mitigar los riesgos asociados al proceso, lo cual contribuye a la confiabilidad de la información y al fortalecimiento del sistema de control interno.



Observaciones y Acciones SMGI

Como resultado de la Auditoría Interna, no se identificaron observaciones que requieran la suscripción de un plan de mejoramiento interno en SMGI.



Oportunidades de Mejora y Recomendaciones

Se identificaron las siguientes dos (2) oportunidades de mejora, sobre las cuales se espera el análisis de su pertinencia y viabilidad por parte de los responsables:

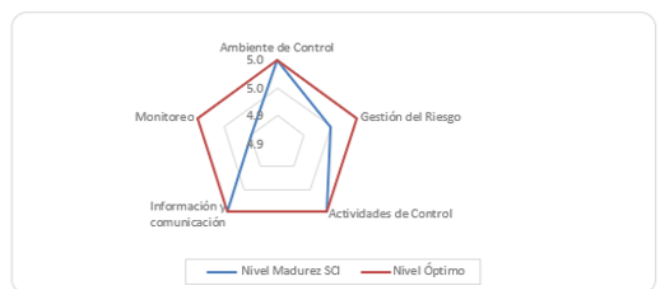
OM-2026-AI-27-01: Teniendo en cuenta que se presentan diferencias entre los registros de los saldos administrados por el DGCPTN del MHCP y los saldos que reporta el Ministerio de Minas y Energía para el 31 de diciembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026, la Oficina de Control Interno identificó como **oportunidad de mejora** en el proceso de conciliación de operaciones recíprocas; por lo cual **recomienda** al Grupo de Registro Contable si lo consideran pertinente, fortalecer los controles del proceso de conciliación de operaciones recíprocas con el fin de realizar la depuración de partidas con antigüedad mayor a dos años, ya que su permanencia en el tiempo afecta la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información contable, incrementa el riesgo de acumulación de partidas sin depurar y podría derivar, a mediano plazo, en observaciones por parte de entes de control, así como en un debilitamiento del control interno contable.

OM-2026-AI-27-02: Se identificó una **oportunidad de mejora** en el proceso a cargo del Grupo de Registro Contable de la Subdirección de Operaciones, teniendo en cuenta que, durante la auditoría, la evidencia de ejecución de uno de los controles evaluados fue descrita de manera general, limitándose a señalar como soporte las herramientas Outlook y Plataforma Teams, sin conservar o referenciar registros específicos que permitan verificar de forma objetiva su ejecución. En este contexto, la Oficina de Control Interno **recomienda** al Grupo de Registro Contable analizar la viabilidad de documentar y conservar la evidencia pertinente y verificable de la ejecución de los controles, independientemente de la herramienta utilizada para su generación, con el fin de facilitar el seguimiento, evaluación y monitoreo de los controles, y minimizar el riesgo asociado a la falta de trazabilidad y soporte en los ejercicios de control y auditoría.



Estado de madurez del Sistema de Control Interno del proceso

La aplicación de la evaluación del estado de madurez del Sistema de Control Interno al proceso Mis.3.5 Gestión de Ingresos, Pagos y Presentación de Estados Financieros, expresa una calificación de **4,9**, correspondiente a un nivel de cumplimiento "óptimo", conforme al modelo de referencia adoptado por la Oficina de Control Interno. Este resultado razonable indica que la descripción de la calificación obtenida evidencia que el SCI se encuentra adecuadamente implementado, funciona de manera consistente y contribuye al control y a la operación eficiente del proceso.



Conclusiones

De manera general, la auditoría realizada a los Fondos Energéticos del Decreto 1073 de 2015, en lo relacionado con las obligaciones a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, permitió verificar que el MHCP a través del Grupo de Registro Contable de la Subdirección de Operaciones, llevó a cabo las acciones necesarias para cumplir con las funciones de registro de recaudos y giros de los recursos administrados de los Fondos objeto de la auditoría. Estas actuaciones evidencian el cumplimiento de los objetivos establecidos para el proceso.

De acuerdo con las pruebas de auditoría aplicadas, se observó que el Grupo de Registro Contable de la Subdirección de Operaciones aplicó los controles que permitieron mitigar los factores de riesgo identificados en el proceso Mis.3.5 Gestión de Ingresos, Pagos y Presentación de Estados Financieros, para la auditoría realizada; los cuales no se materializaron, constituyendo un avance significativo en la consecución de los objetivos institucionales, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Finalmente, como resultado de la presente auditoría, no se identificaron aspectos que requieran la suscripción de un plan de mejoramiento interno en el SMGI. No obstante, se identificaron dos (2) oportunidades de mejora relacionadas con i) La depuración de diferencias de operaciones recíprocas de los Fondos Energéticos, las cuales cuentan con más de dos años de antigüedad y ii) la importancia de conservar evidencia suficiente sobre la ejecución de los controles, lo que permite su seguimiento y evaluación. En tal sentido, se recomienda que los responsables analicen la pertinencia y viabilidad de estas.

Listado de siglas

MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DGCPTN:	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
SMGI:	Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral
SIIF:	Sistema Integral de Información Financiera
PRONE:	Programa de Normalización de Redes Eléctricas
FAER:	Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas Rurales Interconectadas
FAZNI:	Fondo de apoyo Financiero para Energización de Zonas No Interconectadas
FOMENTO:	Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural
FOES:	Fondo de Energía Social



Sin observaciones: Se cumplieron los criterios evaluados.



Oportunidades de mejora: Debilidad identificada respecto a la optimización de la gestión.



Observaciones: Incumplimiento que requiere un plan de mejoramiento interno.